



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE MARZO DE 2026.

El Tribunal de Valoración nombrado por Resolución de 20 de abril de 2026 para juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución Rectoral de fecha 17 de marzo de 2026, ha resuelto adoptar y publicar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Publicar las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes, correspondientes al segundo ejercicio de las pruebas selectivas que conforman la fase de oposición, que podrán consultar de forma individualizada en la página web de Recursos Humanos:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=376779fe20

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la base 7.2.2 de la convocatoria, este segundo ejercicio se puntúa de 0 a 40 puntos y se encuentra formado por dos partes, debiendo tener en cuenta las previsiones que se indican en Anexo, en relación con el sistema de calificación de los ejercicios.

TERCERO: Conforme a lo establecido por la convocatoria en su base 7.2, no superar este segundo ejercicio implicará no superar la fase de oposición, aunque el primer ejercicio se encuentre aprobado, ya que cada uno de los dos ejercicios es obligatorio y eliminatorio.

CUARTO: Contra las calificaciones provisionales del ejercicio se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de Recursos Humanos <https://recursoshumanos.us.es>, conforme señala la base 7.2.2 de la convocatoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma.
La Presidenta del Tribunal de Valoración,
D.^a Rosario Gil García

Código Seguro De Verificación	SGuXk0LGosKDoQN104EB2Q==	Fecha	07/09/2026
Firmado Por	ROSARIO GIL GARCIA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SGuXk0LGosKDoQN104EB2Q%3D%3D	Página	1/2





ANEXO

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

A. Supuestos de Asientos de catalogación (primera parte del segundo ejercicio):

1. Se valora de 0 a 20 puntos.
2. Está formado por dos asientos, quedando establecido por la convocatoria que cada asiento debe obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo. Por tanto, el mínimo de puntuación para considerar superada esta primera parte queda establecido en un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que debe respetarse en todo caso el mínimo de 5 puntos por cada asiento.
3. La puntuación máxima de cada asiento queda establecida en 10 puntos, sumando los dos asientos un total de 20 puntos máximos establecidos por la convocatoria.
4. La obtención de una puntuación inferior al mínimo en un asiento (esto es, inferior a 5), implica considerar NO SUPERADA ESTA PRIMERA PARTE, y ello, aunque el otro asiento se encuentre aprobado.
5. La no superación de la primera parte implica NO SUPERAR EL SEGUNDO EJERCICIO, ya que cada una de las dos partes es obligatoria y eliminatoria.

B. Supuestos prácticos (segunda parte del segundo ejercicio):

1. Se valora de 0 a 20 puntos.
2. Está formado por dos supuestos, quedando establecido por la convocatoria que cada supuesto debe obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo. Por tanto, el mínimo de puntuación para considerar superada esta segunda parte queda establecido en un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que debe respetarse en todo caso el mínimo de 5 puntos por cada asiento.
3. La puntuación máxima de cada supuesto queda establecida en 10 puntos, sumando los dos supuestos un total 20 puntos máximos establecidos por la convocatoria.
4. La obtención de una puntuación inferior al mínimo en un supuesto (esto es, inferior a 5), implica considerar NO SUPERADA ESTA SEGUNDA PARTE, y ello, aunque el otro supuesto se encuentre aprobado.
5. El Tribunal considera que la no superación de la segunda parte implica NO SUPERAR EL SEGUNDO EJERCICIO, ya que cada una de las dos partes es obligatoria y eliminatoria.

:

Código Seguro De Verificación	SGuXk0LGosKDoQN104EB2Q==	Fecha	07/09/2026
Firmado Por	ROSARIO GIL GARCIA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SGuXk0LGosKDoQN104EB2Q%3D%3D	Página	2/2

